



DECRETO N° 495

TEMUCO, 08 ABR 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 04.04.2022 presentada por SUR ALERTA MOVIL SPA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28101
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA(NO AUTORIZA SALA DE CLASE)
Código Actividad : 801.001
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : CLARO SOLAR N° 986 OFICINA 7- 8
Nombre Del Contribuyente : SUR ALERTA MOVIL SPA
Rut : 77.524.032-6
Nombre Rep. Legal : GARCIA LEFIMAN JAVIERA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 04.04.2022
Otorgación N° : 91
Fecha Otorgamiento : 04.04.2022
Rol Avalúo : 00160-0016
Email : suralertamovil@gmail.com
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/Orro
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

IDDOC 2451607